

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO. A las doce horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **licenciado Oscar Miguel Romero Campos**, representante designado por el Ministro de Gobernación de Desarrollo Territorial; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Propietaria representante por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE;; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; y, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional; **Licenciada Marta Elizabeth Aldana de Coto**, Directora de Desarrollo Empresarial.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta y Cuatro. **4. Presidencia. 4.1 Unidad de Auditoría Interna.** 4.1.1 Presentación del Plan de Trabajo 2022. 4.1.2 Seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva (actas 46 - 50). 4.1.3 Informe Final del Examen Especial a las actividades desarrolladas por las unidades de medio ambiente y género, período de junio 2019 – junio 2020. **4.2 Gerencia Financiera.** 4.2.1 Solicitud de modificación de encargado del Fondo Circulante y actualización de cajas chicas de fondos GOES e informe de cierre de cajas chicas financiadas con fondos FANTEL y autorización de firma para directores en los procesos de adquisiciones y contrataciones. **4.3 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.** 4.3.1 Recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso Libre Gestión No. 06/2021 GOES - Servicios de auditoría externa para revisión de las operaciones.



estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2020 de CONAMYPE. 4.4 Unidad de Cooperación y Proyectos. 4.1.1 Autorización de reporte de contrapartida de CONAMYPE en el marco de las acciones coordinadas con el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica ejecutado a través de Palladium Group, ejercicio 2020. **5. Dirección de Desarrollo Institucional. 5.1 Unidad de Servicios Generales.** 5.1.1 Solicitud de autorización de traslado de la oficina del Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, desde el municipio Santa Tecla al municipio Colón. **5.2 Gerencia de Talento Humano.** 5.2.1 Solicitud de autorización para la creación de plazas. 5.2.2 Solicitud de autorización para creación y modificación de descriptores de puesto. 5.2.3 Informe sobre procesos de selección y contratación de personal. **6. Dirección de Desarrollo Empresarial. 6.1 Unidad de Empresarialidad.** 6.1.1 Solicitud a Junta Directiva de aprobación de informe de ejecución subcomponente de emprendimiento financiado con fondos INJUVE y autorización para devolución de remanente. 6.1.2 solicitud a Junta Directiva de aprobación del plan de trabajo para la ejecución de fondos remanentes PAPSES 2019 y 2020 para fortalecer emprendimientos conformados como parte de la Estrategia Erradicación de la Pobreza 2021. **6.2 Gerencia de Especialidades.** 6.2.1 autorización de incorporación de remanentes del año 2020 de los proyectos FANTEL al presupuesto 2021 y modificación PEP y PAAC. **6.3 Unidad de Seguimiento y Control.** 6.3.1 Autorización de normativa CDMYPE. 6.3.2 Solicitud de aprobación de planes de trabajo y autorización para la firma de convenios con 12 operadoras CDMYPE. 7. Puntos varios. **7.1 Dirección de Desarrollo Empresarial.** 7.1.1 Solicitud a Junta Directiva de autorización para crear CDMYPE especializados y autorización de presupuesto 2021.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CINCUENTA Y CUATRO de la sesión celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil veintinueve.

4. PRESIDENCIA.

4.1 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

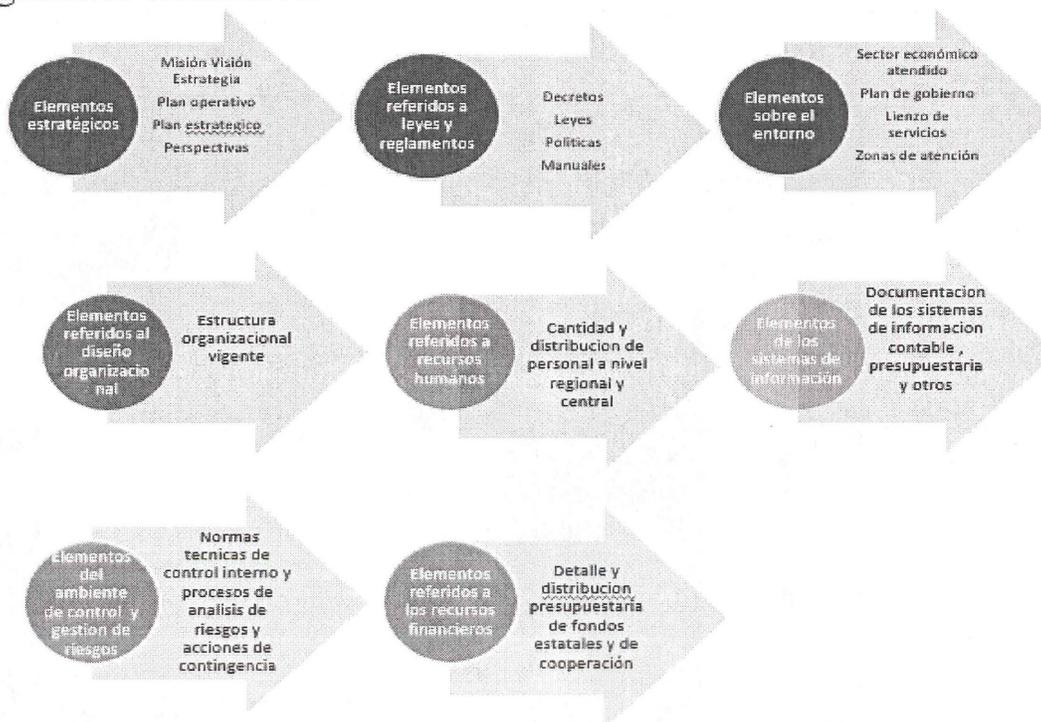
4.1.1 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2022.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para el año 2022. Al respecto, manifiesta que el objetivo del mismo es evaluar permanentemente la estructura del control interno y la gestión administrativa, mediante la ejecución de exámenes

especiales que permitan recomendar mejoras que contribuyan a la gestión, procesos y procedimientos, permitiendo administrar y gestionar la actividad de auditoría para que añada valor a la institución. Asimismo, los objetivos específicos son: Verificar que las operaciones asignadas a las unidades, estén siendo ejecutadas de acuerdo a las normas de control interno y conforme a los planes de trabajo establecidos también observar el manejo adecuado y eficiente del presupuesto asignado. Realizar auditorías a las distintas unidades que conforman la institución, para verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos y leyes que las regulan. Efectuar seguimiento a las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República, auditorías externas y auditoría interna, con la finalidad que las referidas observaciones sean atendidas y superadas en tiempo oportuno. Elaborar y presentar los informes sobre los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones que son realizadas por esta unidad.

Universo de auditoría

Para la obtención del universo se desarrolló revisión a los siguientes elementos:



Alto aseguramiento		Algunas consideraciones:
Medio Aseguramiento		<ul style="list-style-type: none"> Se ha identificado por separado los proyectos o programas que tienen auditoría externa y el área financiera (por el manejo de recursos de fondos propios y de proyectos.) y de compras (por la responsabilidad de adquisiciones y ejecución de procedimientos LACAP)
Bajo Aseguramiento		<ul style="list-style-type: none"> La última auditoría de la Corte de Cuentas fue efectuada en 2019 revisando el periodo de 2018
Sin aseguramiento pero debe implementarse en el área		<ul style="list-style-type: none"> La institución no posee a nivel interno auditoría de sistemas. Se solicitó una vez a la Corte de Cuentas como resultado de una recomendación de auditoría interna, ambas auditorías permitieron mejoras en la infraestructura tecnológica y de contingencia. Para el año 2020 se efectuó una revisión por parte de una firma de auditoría independiente.
No aplica		<ul style="list-style-type: none"> Se han considerado para el análisis resultados reportes de auditorías anteriores tanto externas como internas En las nuevas normas técnicas de control interno en proceso de aprobación; se han incluido las autoevaluaciones de control sin embargo por no encontrarse aún en versión final no se puede incluir en el análisis.

Ranking y priorización de unidades auditables. Para desarrollar la prioridad y selección de áreas a auditar utilizaremos el método de priorización basado en factores críticos de riesgo global para la organización, considerando que la institución cuenta con un proceso documentado para establecer y analizar riesgos. Ponderación estratégica general para factores de riesgo. Los factores tendrán una diferente ponderación o importancia relativa, de acuerdo a la relevancia que presenten y a su impacto en el sector público. Cada uno de los factores debe ser ponderado según la naturaleza de la organización, las actividades que desempeñe, su misión, la cantidad de presupuesto que maneje, etc. En el siguiente cuadro se entrega una ponderación estratégica general.

No	Factor	Ponderación estratégica
1	Existencia de compromisos en el plan Cuscatlán	15%
2	Resultados previos de fiscalizaciones de la Corte de Cuentas de la República	15%
3	Tiempo transcurrido desde la última auditoría	10%
4	Resultados previos de la auditoría interna	10%
5	Cambios significativos en la materia (por ejemplo; proceso, personal, procedimientos, etc.)	10%
6	Fortaleza y eficacia del sistema de control interno (CI).	10%
7	Relación de la materia con la misión y objetivos estratégicos de la organización	15%
8	Volumen de recursos involucrados	15%



Ranking de unidades auditables

No.	Proceso Transversal del estado	Unidad auditable	Valor ponderado	Ranking de prioridad
1	Economía	Programa Corredores Productivos- Contrato de Préstamo 3170/OC ES BID MINEC	4.10	1
2		Convenio de prestación de servicios de la comisión nacional de la micro y pequeña empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor	3.90	2
3		Gerencia Financiera	3.60	3
4		Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como entidad ejecutora del proyecto desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a traves del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor	3.60	4

Control de avance y medición de resultados

Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Formula de indicador	Evidencia de cumplimiento	Periodicidad de medición	Metas proyectadas
Eficiencia operativa	Medir la capacidad de cumplimiento del plan	$\frac{\text{Cantidad de Auditorias realizadas}}{\text{Auditorias programadas}} \times 100$	Reportes de cumplimiento de plan de trabajo	de Trimestral	100% de cumplimiento
Eficiencia entrega de informes	en Medir el cumplimiento de entrega de informes	$\frac{\text{Cantidad de informes realizados}}{\text{Cantidad de revisiones planificadas}} \times 100$	Reportes de cumplimiento de plan de trabajo	de Trimestral	100% de cumplimiento
Eficiencia informe	en Medir el porcentaje de recomendación de auditoria interna que son cumplidas por la administración	$\frac{\text{Cantidad de recomendaciones implementadas}}{\text{Recomendaciones totales en informes}} \times 100$	Reporte de seguimiento de implementación de recomendaciones	de Anual	Entre 75 y 100% de recomendaciones implementadas

El cumplimiento de los indicadores será verificado mediante los siguientes formatos

1- Resultados de Indicadores Asociados al Plan Anual de Auditoría sobre Control del Avance

Resultados de Aplicación de Indicadores del Plan Anual de Auditoría => Medición: Trimestral						
Nombre del indicador	Metas proyectadas	% Cumplimiento real	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Proyección de cumplimiento	Conclusión

2- Resultados Finales de Indicadores Asociados al Plan Anual de Auditoría

Resultados de Aplicación de Indicadores del Plan Anual de Auditoría => Medición: Al 31 de diciembre						
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Metas proyectadas	Cumplimiento Real (% u otra medida)	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Conclusión

3- Otros Temas Relevantes Asociados al Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría

Otros temas relevantes asociados al cumplimiento del plan de auditoría => Medición: trimestral o anual					
Tema	Explicación de la problemática	Medidas tomadas por auditoría interna	Cumplimiento Real (% u otra medida)	Proyección de cumplimiento de plan anual	Conclusión

Cronograma de trabajo/ Diagrama de Grantt

Codigo	Carta Gantt Plan Anual de Auditoría					Tiempo												Recursos	Responsable
	Trabajos Contenidos en el plan de auditoría					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Numero de informes														
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA																			
SAE	Seguimientos Informes de Auditorías Interna, Externa, Corte de Cuentas, Acuerdos Junta Directiva	Examinar las acciones correctivas que ha tomado la administración para superar las observaciones en los informes.	Gerencias y Jefaturas de Área relacionados con las instrucciones de acuerdos.	Informe	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
INFT	Informes trimestrales del plan de trabajo	Emitir informe de actividades en cumplimiento al plan anual	n/a	Informe	4													Recurso Humano y Equipo	Auditoría interna
TNP	Trabajos efectuados a solicitud	Atender Solicitudes de auditoría o revisiones no contempladas en el plan de trabajo	n/a	Informe	n/a													Recurso Humano y Equipo	Auditoría Interna y Técnica de Auditoría
ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO																			
RLG	Revisión Anual Compras por Libre Gestión periodo 2021	Verificar el cumplimiento de reglamento LACAP	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
MPOA	Monitoreo de Cumplimiento del POA 2021	Verificar el cumplimiento de metas y el adecuado respaldo de las actividades planificadas en el POA	Unidades seleccionadas mediante muestreo	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
PT2023	Elaboración y presentación de plan de trabajo 2023	Planear los trabajos a realizar por la unidad de auditoría interna	n/a	Plan	1													Recurso Humano y Equipo	Auditoría Interna
ACB	Arqueo sorpresivo de cheques fianzas y revision trimestral de conciliaciones bancarias	Verificar el adecuado uso y control y entrega de cheques.Cerciorarse de la correcta y oportuna elaboración de conciliaciones bancarias	Gerencia Financiera	Informe	4													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría



Codigo	Carta Gantt Plan Anual de Auditoría					Tiempo												Recursos	Responsable
	Trabajos Contenidos en el plan de auditoría					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Numero de informes														
ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO																			
AC	Arqueos sorpresivos al fondo de caja chica centros regionales y oficina central	Determinar el cumplimiento de normativas técnicas y reglamentos en el uso del fondo.	Personal encargado de fondos de caja chica	informe y arqueo	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
ACOMB	Arqueo sorpresivos de cupones de combustible (distribución y custodia) centros regionales y oficina central	Determinar el uso adecuado de combustible y el cumplimiento de reglamentos e instructivos	Jefatura de Servicios Generales y Jefe de Centro Regional	informe y arqueo	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
AF	Observación de levantamiento de inventario de papelería y útiles en oficina central y centros regionales	Realizar conteo físico y verificación de materiales	Jefatura de Servicios Generales	Acta e informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
ECI	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Institucional	Expresar opinión sobre la eficiencia del control interno	Direcciones, Gerencias y Jefaturas de Área	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
PROGRAMAS Y PROYECTOS																			
EBID3170	Programa Corredores Productivos- Contrato de Préstamo 3170/OC ES BID MINEC	Verificar el cumplimiento de metas y compromisos establecidos en el préstamo	Dirección de Desarrollo Empresarial, Gerencia encargada del seguimiento al préstamo	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
EFANTELART	Convenio de prestación de servicios de la comisión nacional de la micro y pequeña empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor	Verificar la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de metas	Dirección de Desarrollo Empresarial, Gerencia encargada del seguimiento al convenio	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
Numero total de informes a emitir					25														

Propuesta Programa de educación continuada

No.	Nombre del curso o capacitación	Objetivo	Fechas probables en que se recibirá la capacitación	Número de horas	Costo estimado*
1	Diplomado en Auditoría de Sistemas	Conocer la metodología de revisión de sistemas	Mayo-Junio	40 horas	\$300
2	Actualización de normativa contable y financiera	Actualizar la información relacionada a normativa contable y financiera	Julio-septiembre	16 horas	\$100
Costo por cada participante					\$400.00

Por lo anterior, la licenciada Arias solicita a Junta Directiva dar por recibido el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2022, e instruir para ser remitido a la Corte de Cuentas de la República.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría interna para el año 2022. b) Autorizar la remisión del referido Plan de la Trabajo a la Corte de Cuentas de la República. COMUNIQUESE

4.1.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA (ACTAS 46 - 50).

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva de las actas 46 - 50. Al respecto, manifiesta que el objetivo es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emitidas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas unidades organizativas de la institución.

Resultados de la revisión

Número de acta	Fecha de reunión	Situación Actual	Observaciones/Comentarios
46	23 Septiembre de 2020	Punto 5.1.1 b) Instrúyase a La Dirección de Desarrollo Empresarial para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para tramitar la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Ministerio de Economía y posteriormente proceda a la divulgación del referido instrumento	La no objeción no procedía ya que los fondos serán administrados por MINEC
47	07 Octubre 2020	Acuerdos cumplidos	Ninguna
48	29 de octubre de 2020	Acuerdos cumplidos	Ninguna
49	25 de noviembre	Acuerdos cumplidos	Ninguna

Número de acta	Fecha de reunión	Situación Actual	Observaciones/Comentarios
50	16 de diciembre de 2020	Acuerdos cumplidos	Ninguna
		4.2.1 literal c Instrúyase a la Gerencia Financiera para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Hacienda y otras instituciones, a fin de llevar a cabo el referido ajuste en el presupuesto de conformidad a lo establecido en la Ley Organiza de Administración Financiera del Estado.	En proceso
		5.1.1 literal d Que la Gerencia de Talento Humano procesa a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la creación de las plazas antes indicadas, y una vez creada que la precitada Gerencia inicie el proceso de selección de personal.	En proceso



Seguimiento a informe anterior

Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Situación actual (Acciones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo)
38	Punto 4.2.2 literal b) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano realice las gestiones pertinentes para convocar a los empleados protegidos por la Ley del Servicio Civil para que realicen la elección de sus representantes.	La elección de representantes de los empleados se efectuó el 23 de diciembre de 2020 Acuerdo cumplido
39	Punto 4.1.2 literal b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial, para que, en el plazo de un mes, realice una revisión y/o actualización de los manuales de capital semilla a fin que se establezca en estos el procedimiento y responsabilidades de la terminación temprana de los contratos por distintas razones.	Mediante resolución de Junta Directiva el punto 5.3.1 el acta 53 del día miércoles 10 de febrero de 2021 se aprobó el Instructivo para el manejo de casos especiales de emprendimientos en fase de puesta en marcha con fondos de capital semilla y de inversión Acuerdo cumplido

Seguimiento a informe anterior

Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Situación actual (Acciones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo)
41	Punto 4.3.1 b) Girar instrucciones a la Presidencia para que a través de la Gerencia de Desarrollo Organizacional realice una nueva propuesta de los cambios estructurales de conformidad a la nueva estrategia de intervención a la MYPE.	En reunión de junta directiva del 13 de enero de 2021 se presentó una nueva propuesta de modificación de la Dirección de Desarrollo Empresarial en el marco de la creación de las herramienta de financiamiento que se han gestionado, la cual fue aprobada por Junta Directiva según acuerdo 4.1.1 del acta 51 Acuerdo cumplido
42	Punto 4.1.3 literal b) Instrúyase a Presidencia que a través de la Gerencia de Desarrollo Organizacional, presente una nueva evaluación del funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Empresarial, para determinar la procedencia de una nueva propuesta de modificación de la estructura organizativa, para que sea conocido por esta Junta Directiva.	En reunión de junta directiva del 13 de enero de 2021 se presentó una nueva propuesta de modificación de la Dirección de Desarrollo Empresarial en el marco de la creación de las herramienta de financiamiento que se han gestionado, la cual fue aprobada por Junta Directiva según acuerdo 4.1.1 del acta 51 Acuerdo cumplido

Por lo anterior, solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva, correspondiente a las actas de la 46 a la 50, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE

4.1.3 INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS UNIDADES DE MEDIO AMBIENTE Y GÉNERO, PERÍODO DE JUNIO 2019 – JUNIO 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe final del examen especial a las actividades desarrolladas por las unidades de Medio ambiente y Género, en el período comprendido de junio 2019 a junio 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo del examen fue emitir un informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos en la verificación documental efectuada a las actividades ejecutadas por la Unidad de Medio Ambiente y Género durante el período de junio 2019 a junio 2020.

Resultados de la revisión efectuada Unidad de Medio Ambiente

Hallazgos	Situación actual
Hallazgo 1 No fue cumplida actividad: "Aprobación de Política Institucional de Medio Ambiente"	La situación señalada se mantiene como hallazgo
Hallazgo 2 Proceso de canje por entrega de tintas y tóner no se encuentra finalizado	Hallazgo superado
Hallazgo 3 Políticas de uso de caja no se encuentran elaboradas	La situación señalada se mantiene como hallazgo.

Unidad de Género

Hallazgos y Recomendación	Situación actual
Hallazgo 1 Falta de aprobación de procedimiento (Procedimiento para brindar asesoría para casos de discriminación por razones de género y violencia contra las mujeres)	La situación señalada se mantiene como hallazgo.
Hallazgo 2 Lineamiento no fue elaborado	Hallazgo superado
Recomendación Se recomienda, realizar los procesos necesarios para la clasificación y ordenación de toda la documentación que poseen estas unidades (viñetas internas, índices, tablas de transferencia, guardas).	Recomendación cumplida



Conclusión: De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente examen, podemos concluir que las actividades desarrolladas por las unidades de medio ambiente y género, periodo: junio 2019 junio 2020, han cumplido con la normativa que la rige; a excepción de los hallazgos no superados que se detallan en el apartado resultados de la auditoría. Por lo anterior, se solicita dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Final de Examen Especial a las actividades desarrolladas por las Unidades de Medio Ambiente y Género, en el período comprendido de junio 2019 a junio 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna.
COMUNIQUESE

4.2 GERENCIA FINANCIERA.

4.2.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE Y ACTUALIZACIÓN DE CAJAS CHICAS DE FONDOS GOES E INFORME DE CIERRE DE CAJAS CHICAS FINANCIADAS CON FONDOS FANTEL Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA DIRECTORES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad-honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de modificación del Fondo Circulante y actualización de Cajas Chicas de fondos GOES e informe de cierre de cajas chicas financiadas con fondos FANTEL y autorización de firma para directores en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones. Al respecto, manifiesta que los proyectos 03 FANTEL ARTESANIAS y 92002 FANTEL MYPE financiados con Fondos FANTEL se autorizaron cajas chicas por \$ 1,000.00 cada una; las cuales fueron debidamente liquidadas previo al cierre contable de los proyectos y finalización de los respectivos convenios. El detalle es el siguiente:

Melvin Aníbal Barahona Cruz	FANTEL MYPE Oficina Central
Nathaly Astrid Cruz Lemus	FANTEL ARTESANIAS Oficina Central
Jennifer Iliana Monge Portillo	FANTEL ARTESANIAS CEDART San Salvador
Claudia Esperanza Pérez Carias	FANTEL ARTESANIAS CEDART Nahuizalco
Wendi Lizeth Penado de Belloso	FANTEL ARTESANIAS CEDART La Palma
Veronica Beatriz Miranda Duran	FANTEL ARTESANIAS CEDART Ilobasco

Tomando en cuenta que ambos proyectos finalizaron en mayo de 2020, y que las cajas chicas fueron cerradas en su oportunidad, es necesario dejar sin efecto los nombramientos antes mencionados. Que según Punto 4.3.2 del Acta 49 de fecha 25 de noviembre de 2020; se autorizó al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo Douglas Vladimir Ruiz Pérez el Fondo Circulante de Monto Fijo por un monto total de \$ 8,000.00. Que debido a la modificación de la Estructura Organizativa y funciones del Encargado actual éste deberá realizar actividades que dificultarían la erogación oportuna de los Fondos; tomando en cuenta lo establecido en el Manual Técnico SAFI en la norma C.2.6 referente al fondo circulante de monto fijo, se establece que *"No podrá existir más de un fondo para los mismos fines dentro de una misma Unidad Organizativa"*, para la operatividad del fondo se propone designar a otra persona como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo. PROPUESTA. Se propone como Encargada del Fondo Circulante a Daniela Beatriz Chamorro Calero, por su experiencia y buen desempeño cuando fue responsable de la Caja Chica en la Oficina Central ubicada en Buenos Aires. Que según Punto 4.3.1 del Acta 10 de fecha 20 de julio de 2018; se autorizó como Responsable a Odilia Esperanza Sorto de Gutierrez, para administrar Caja Chica hasta por el monto de \$1,000.00 en la Oficina del Centro Regional de la Unión. PROPUESTA. Tomando en cuenta que a partir del 15 de febrero de 2021 se ha contratado como Asistente Administrativa de la referida oficina a Brenda Marina Lazo Reyes; es necesario dejar sin efecto el nombramiento de Odilia Esperanza Sorto de Gutierrez y autorizar el nombramiento para Brenda Marina Lazo Reyes para administrar Caja Chica hasta por el monto de \$ 1,000.00. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de las cajas chicas financiadas con Fondos FANTEL de los proyectos finalizados en mayo 2020, así como dejar sin efecto los nombramientos, según detalle siguiente:

Melvin Aníbal Barahona Cruz	FANTEL MYPE Oficina Central
Nathaly Astrid Cruz Lemus	FANTEL ARTESANIAS Oficina Central
Jennifer Iliana Monge Portillo	FANTEL ARTESANIAS CEDART San Salvador
Claudia Esperanza Pérez Carias	FANTEL ARTESANIAS CEDART Nahuizalco
Wendi Lizeth Penado de Belloso	FANTEL ARTESANIAS CEDART La Palma
Veronica Beatriz Miranda Duran	FANTEL ARTESANIAS CEDART Ilobasco

Dejar sin efecto los Nombramientos de Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y Encargada de Caja Chica; Douglas Vladimir Perez Ruiz y Odilia Esperanza Sorto de Gutierrez, respectivamente. Autorizar el Nombramiento como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo a Daniela Beatriz Chamorro Calero hasta por el monto de \$8,000.00. Autorizar el Nombramiento como Encargada de Caja Chica a Brenda Marina Lazo Reyes en la Oficina del



Centro Regional de la Unión hasta por un monto de \$1,000.00. ambos con Fondos GOES. Que la Gerencia de Talento Humano proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado y de cierre. **DELEGACIÓN DE FUNCIONES.** Sigue diciendo la Licda. Contreras que el Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos expresa: “Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida”; Asimismo, el Art. 44 dice: “*La competencia no podrá delegarse en los siguientes casos: La atribuida en razón de las específicas características del órgano, constitutivas de su esencia o justificativas de su existencia, ni las atribuidas por la Constitución de la República; La conferida para ejercer la potestad normativa; La otorgada a los órganos colegiados, a menos que una Ley Especial lo autorice, en cuyo caso el acuerdo deberá adoptarse respetando el quórum o mayoría especial exigida para tomar decisiones; La que se ejerza por delegación; y, La que sirva para resolver los recursos*”. Por otro lado, el Art 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública menciona que: “*La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. No obstante, lo dispuesto en los incisos anteriores, cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, faculden al consejo o junta directiva designar autoridad para facilitar su gestión, podrán establecer, de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso*”. Según consta en Punto 4.2.3. del Acta 28 de fecha 31 de julio de 2019, se establece “Autorizar los procesos de contratación por libre gestión, términos referencia, especificaciones técnicas, adendas, adjudicación, así como la suscripción de contratos, ordenes de compras, como sus modificaciones y prorrogas, según el siguiente detalle: a) Las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la Dirección de Desarrollo Institucional. b) Las adquisiciones y contrataciones mayores a ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía hasta doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía serán autorizados por Presidencia. Corresponderá únicamente a Presidencia autorizar mediante resolución las modificaciones y prorrogas de contratos; asimismo, autorizar la cancelación o la declaración de nulidad de las órdenes de compras, de todos aquellos procesos de compras cuya cuantía sea

hasta doscientos cuarenta salarios mínimos”. Por otro lado, según consta en Punto 5.1.1 del Acta 31 de fecha 30 de septiembre de 2019 la Junta Directiva se acordó modificar el Punto anterior, en el sentido de establecer que las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por el Director (a) de Desarrollo Institucional; en caso de ausencia justificada del Director (a) de Desarrollo Institucional dichas autorizaciones serán efectuadas por el Director (a) de Calidad, Innovación y Tecnología. Que Debido a la cantidad de movimientos y para mantener la operatividad en el cumplimiento oportuno de los procesos de compra; es necesario ampliar la delegación establecida, Modificando el punto Acta 4.2.3. del Acta 28 de fecha 31 de julio de 2019 de la forma siguiente: literal a) Las Adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la/el Director (a) de Desarrollo Institucional, Director (a) de Desarrollo Empresarial, Director (a) de Tecnología e Innovación o Director(a) Administración de Fondos. Se solicita autorizar las delegaciones antes detalladas: literal a) Las Adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la/el Director (a) de Desarrollo Institucional, Director (a) de Desarrollo Empresarial, Director (a) de Tecnología e Innovación o Director(a) Administración de Fondos.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las cajas chicas financiadas con Fondos FANTEL de los proyectos finalizados en mayo 2020, así como dejar sin efecto los nombramientos, según detalle siguiente:

Melvin Aníbal Barahona Cruz	FANTEL MYPE Oficina Central
Nathaly Astrid Cruz Lemus	FANTEL ARTESANIAS Oficina Central
Jennifer Iliana Monge Portillo	FANTEL ARTESANIAS CEDART San Salvador
Claudia Esperanza Pérez Carias	FANTEL ARTESANIAS CEDART Nahuizalco
Wendi Lizeth Penado de Belloso	FANTEL ARTESANIAS CEDART La Palma
Veronica Beatriz Miranda Duran	FANTEL ARTESANIAS CEDART Ilobasco

b) Dejar sin efecto los nombramientos de Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y Encargada de Caja Chica; Douglas Vladimir Perez Ruiz y Odilia Esperanza Sorto de Gutierrez, respectivamente. c) Autorizar el Nombramiento como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo a la licenciada Daniela Beatriz Chamorro Calero, Asistente de Despacho, hasta por el monto de \$8,000.00, con Fondos GOES. d) Autorizar el nombramiento como Encargada de Caja Chica a la señora Brenda Marina Lazo Reyes en la Oficina del Centro Regional de la Unión hasta por un monto de \$1,000.00 con Fondos GOES. e) Que la Gerencia de Talento Humano proceda a



remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado y de cierre. f) Sustitúyase del Número 1), letra B), el literal a) de la resolución emitida por medio del Punto 4.2.3 del Acta 28, de la sesión celebrada el día 30 de julio del año 2019, de la manera siguiente: "a) *Las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por el(la) Director(a) de Desarrollo Institucional, el(la) Director(a) de Desarrollo Empresarial, el(la) Director(a) de Tecnología e Innovación o el (la) Director(a) de Administración de Fondos*", esta disposición entrará en vigencia a partir del 6 de abril del presente año. f) Dejar sin efecto la resolución emitida por medio del Punto 5.1.1 del Acta 31, de la sesión celebrada el día 30 de septiembre del año 2019. COMUNIQUESE

4.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

4.3.1 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO LIBRE GESTIÓN No. 06/2021 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE.

El Ingeniero Eric Edwi Campos Espinoza, en representación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso por Libre Gestión No. 06/2021 GOES, denominado: "*SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE*". Al respecto, manifiesta que el día 4 de marzo de 2021 se aprobó por Junta Directiva los términos de referencia e inicio de la Libre Gestión No. 06/2019 GOES, denominada *SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISION DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE*. Que el 8 de marzo de 2021 se efectuó invitación sobre los términos de referencia por correo electrónico y en página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Que el día 12 de marzo de 2021 se recibieron ofertas de: a) VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA y BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.,

EVALUACION Y PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	Ponderación	VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
1. CAPACIDAD LEGAL (OBLIGATORIA)	Obligatoria	CUMPLE	CUMPLE
2.1.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	25	25.00	25.00
2.2.- PERFIL ACADÉMICO DEL PERSONAL PROPUESTO	10	10.00	10.00
2.3.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO EN EL AREA CONTABLE Y/O DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	20	20.00	20.00
2.4.- OFERTA TÉCNICA	25	25.00	25.00
3.- OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS	20	16.00	20.00
Puntaje total	100	96.00	100.00

BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. presenta referencias de trabajos con Autoridad Marítima Portuaria, PROESA, ISDEM

OFERTAS ECONÓMICAS POR OFERENTE	VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
Monto de la Oferta Económica incluyendo impuestos	\$10,000.00	\$8,000.00

Presupuesto disponible \$10,000.00 fondos GOES

La administración del contrato que se suscriba será ejecutada por el Lic. Jose Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional, como delegado por la Presidencia. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: ADJUDICAR LA LIBRE GESTIÓN No 06/2021 GOES denominada SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE A BMM Y ASOCIADOS, S.A DE C.V., POR UN PRECIO DE HASTA \$8,000.00 INCLUYENDO IMPUESTOS. Nombrar al Lic. Jose Raúl Lizama Erazo como Administrador de Contrato y autorizar al Presidente de la CONAMYPE, Paul David Steiner Whigham, para la firma de respectivo contrato.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones sobre el Proceso de Compra por Libre Gestión No. 06/2021 GOES. b) Adjudicar la Libre Gestión No. 06/2021 GOES denominada: "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISION DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE CONAMYPE", a la Sociedad BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$8,000.00). c) Nombrar como Administrador del Contrato al Lic. José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional. d) Autorizar a la Presidencia para comparecer a la firma del respectivo contrato. NOTIFIQUESE



4.4 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS.

4.1.1 AUTORIZACIÓN DE REPORTE DE CONTRAPARTIDA DE CONAMYPE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES COORDINADAS CON EL PROYECTO DE USAID PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EJECUTADO A TRAVÉS DE THE PALLADIUM GROUP, EJERCICIO 2020.

La licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, en su calidad de Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Reporte de contrapartida de CONAMYPE en el marco de las acciones coordinadas con el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica ejecutado a través de The Palladium Group, para el ejercicio 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo del Proyecto de USAID para la Competitividad Económica es mejorar el entorno empresarial nacional y subnacional para fomentar la inversión del sector privado, la innovación y la expansión empresarial, local e internacional, con el fin de fomentar el crecimiento económico y la creación de empleos. Del contenido del Reporte técnico se extrae el nombre de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2020 y se resume el resultado obtenido por acción:

Fortalecimiento institucional

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Consultoría para el diseño y ejecución de un "sistema gerencial para el seguimiento y control del trabajo de los centros regionales de CONAMYPE, CEDART y los CDMYPE"	Consultoría sigue en proceso. Se cuenta con 33 diagnósticos de mejora continua e igual número de planes remediales. Se está realizando el entrenamiento de 5 técnicos de CONAMYPE para que reciban certificado como auditores de mejora continua. A la fecha se está realizando la segunda visita a cada centro para evaluar el cumplimiento de los planes remediales, en las visitas ya está acompañando los técnicos como parte de su entrenamiento.
Aceleración de Empresas Femeninas I	En alianza con Impact Hub, el proceso incluyó el acompañamiento a 26 mujeres empresarias en su actividad a través de formación y servicios técnicos para la transformación digital de sus empresas.
Diseño y producción de curso e-learning de educación financiera y finanzas para personas emprendedoras y empresarias de la MYPE" (ADEPRO S.A. DE C.V)	Se rescindió contrato por no cumplir con las expectativas del proceso
Encadenamientos productivos	Resultados: <ul style="list-style-type: none"> • 3 empresas realizaron contacto con Walmart • 6 empresas beneficiadas y fortalecidas para poder ingresar a otros mercados • Se fortalecieron funcionarios de CONAMYPE para poder asesorar a la MYPE para ingresar a mercados nuevos. • Asistencia técnica puntual por parte del consultor.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Contratación de dos expertos Senior en Desarrollo Económico Territorial	Consultorías aun en proceso de desarrollo. El Objetivo es apoyar a la Dirección de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE en la conducción del desarrollo de las actividades técnicas de atención. Así mismo, fortalecer la capacidad de gestión, comunicación y cooperación con las municipalidades y las organizaciones públicas y privadas, a fin de contribuir a la recuperación y desarrollo de las MYPE y aumentar las oportunidades de inversión, ventas, empleos e ingresos, así como el acceso a programas de reactivación económica a nivel territorial.
Contratación de dos expertos Junior en Desarrollo económico Territorial	Consultoría en proceso de desarrollo. El Objetivo es garantizar y gestionar la adecuada implementación de las acciones de CONAMYPE, de acuerdo a los planes operativos y plan estratégico de CONAMYPE. Así mismo, apoyar las gestiones del consultor senior en fortalecer el desarrollo económico local.
Contratación de un experto Senior en Financiamiento	Consultoría en Desarrollo. El objetivo es diseñar y desarrollar metodologías y procedimientos de evaluación financiera de la MYPE para su fortalecimiento, así como desarrollar soluciones financieras mediante los instrumentos legales disponibles, sus normativas correspondientes y los mecanismos de monitoreo y evaluación del uso eficiente de los recursos financieros que la CONAMYPE gestiona a favor de la MYPE.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA MYPE

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Sistema de monitoreo y evaluación de CONAMYPE	El sistema de seguimiento al POA se encuentra en fase de pruebas de los programadores, a nivel de PEI POA el avance del sistema es de un 90%, mientras que a nivel del PAP (Plan de Acción Personal) estamos en un 85%. En cuanto al Sistema de Servicios, ese se encuentra al 100% y en fase de pruebas de informática, la próxima semana se testeará el sistema con técnicos y jefaturas de territorio. Se estima que ambos sistemas sean lanzados en la segunda quincena de Abril (podrá ser antes, dependerá de la magnitud de eventos que ocurra en el testeo)

AMPLIACIÓN DE ACCESO AL MERCADO PARA LA MYPE

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Participación en feria <u>World Crafts</u>	Participación Colectiva en Feria Virtual NWC: 7 empresas Apoyo durante el evento: 1 persona de CONAMYPE Capacitaciones recibidas por las MYPE



Participación en la feria <u>Fashion Week</u> Panamá	Participación Colectiva: 8 empresas Apoyo durante el evento: 2 personas de CONAMYPE Conferencias y <u>webinars</u> formativas virtuales de FWP Apoyo después del evento: seguimiento a contactos de negocio.
Edición de fotografías y video para EXPOMYPE 2020, Clúster de SMODA	Se estima que con dichos servicios comunicacionales, las MYPE puedan: Promover sus productos en la EXPOMYPE, como empresas con potencial de mercado nacional e internacional. Visibilizar la calidad, innovación y creatividad de los productos. Canalizar tráfico en las diferentes plataformas virtuales que generan más consumidores y posicionamiento. Contribuir al impulso de la reactivación de la economía naranja de las MYPE.

MEJORES SERVICIOS MUNICIPALES A EMPRESAS

ACCIONES	DESCRIPCIÓN / RESULTADOS
Curso de fortalecimiento emprendedor para personal EMPRE en donde se realizaron	Actividad facilitada por Personal de CONAMYPE como contrapartida al Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, ejecutado a través de Palladium

Cuantificación de aporte de CONAMYPE brindado en especie en el marco del Proyecto para la Económica ejecutado a través de The Palladium Group. Ejercicio 2020.

REPORTE DE CONTRAPARTIDA ANUAL					
CONAMYPE					Año: 2020
PROYECTO DE USAID PARA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA					
RUBRO DE CONTRAPARTIDA	ene-mar 2020 (\$)	abr-jun 2020 (\$)	jul-sept 2020 (\$)	oct-dic 2020 (\$)	Contrapartida 2020 (\$)
REMUNERACIONES	5,874.00	23,234.77	57,147.64	64,627.40	150,883.81
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	347.86	200.00	1,413.18	14,419.44	16,380.48
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	-	-	18,000.00	18,000.00
TOTAL CONTRAPARTIDA ESPECIE	6,221.86	23,434.77	58,560.82	97,046.85	185,264.29

Total del aporte recibido desde el Proyecto de USAID para la Competitividad económica, \$ ejercicio 2020	118,962.47
RELACIÓN PORCENTUAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE VALORIZADA	156%

Por lo anterior, la licenciada María de los Angeles de Barrera, solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, ejecutadas a través de The Palladium Group; y, autorizar al Presidente de CONAMYPE, la remisión del Reporte de contrapartida, visibilizando el aporte en

especie realizado por CONAMYPE, que fue requerido para el desarrollo de las acciones conjuntas desarrolladas con The Palladium Group, en concepto de contrapartida para el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, para el ejercicio 2020.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, ejecutadas a través de The Palladium Group. b) Autorizar al Presidente de la CONAMYPE, la remisión del Reporte de Contrapartida, visibilizando el aporte en especie realizado por CONAMYPE, que fue requerido para el desarrollo de las acciones conjuntas desarrolladas con The Palladium Group, en concepto de contrapartida para el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica, para el ejercicio 2020. COMUNIQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

5.1 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE LA OFICINA DEL CENTRO REGIONAL DE CONAMYPE LA LIBERTAD, DESDE EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA AL MUNICIPIO COLÓN.

El Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de traslado de las oficinas del Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, desde el municipio de Santa Tecla al municipio de Colón. Al respecto, manifiesta que en el marco de las nuevas apuestas gubernamentales se considera que es de carácter ineludible e impostergable, acercar las oficinas al municipio de Colón; ya que se considera es un municipio de desarrollo empresarial en el departamento y donde se requiere la mayor atención de las MYPES. Adicionalmente, la ubicación actual compite con el CDMYPE de la Universidad Matías Delgado. PROPUESTA. Trasladar la oficina de Santa Tecla al municipio de Colón (Lourdes). Alternativas propuestas: **Opción #1.** Casa de 2 niveles, ubicada sobre carretera a Sonsonate, en Lourdes, Colón. Planta baja: sala grande, cocina y área de servicio completa. Estacionamiento techado y cerrado para 2 vehículos, estacionamiento exterior para 6 vehículos. Planta alta: 3 habitaciones grandes, sala familiar, terraza. Para un total de 360 metros cuadrados de construcción. Precio de alquiler \$1,000. **Opción #2.** Cuatro locales comerciales, ubicados en zona céntrica de Lourdes, Colón. Con un total de 88.91 metros cuadrados construcción y estacionamiento para 8 vehículos. Precio de alquiler: \$850.00. **Opción #3.** Oficina de 2 niveles con un área de construcción de



60.4 metros cuadrados y área techada de 184.47 metros cuadrados donde se pueden construir módulos para oficina y parqueo para 10 vehículos. Precio de alquiler: \$900.

Análisis de alternativas.

No	COSTO	COSTOXM2	AREA TOTAL	PARQUEO	UBICACION	PONDERACION DE FACTORES
1	\$1000.00 /MES (1)	\$3.77 mensual (5)	360 metros cuadrados (5)	8 VEHICULOS (4)	(5)	20
2	\$850.00/ MES (3)	\$9.45 mensual (3)	89.91 metros cuadrados (3)	8 VEHICULOS (4)	(3)	16
3	\$900.00/ MES (2)	\$4.87 mensual (4)	184.47 metros cuadrados (4)	10 VEHICULOS (5)	(3)	18

En conclusión, el ingeniero Santos recomienda, según la ponderación de variables la alternativa 1 es la más viable y que da más ventajas para la operación de la oficina, reduciendo el canon de arrendamiento actual en \$1,520.00 mensuales. Por lo que se solicita a Junta Directiva autorizar al presidente de la institución a firmar contrato de nuevo local ubicado en el Municipio de Colon sobre carretera a Sonsonate.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de la Unidad de Servicios Generales sobre la propuesta de inmueble para la nueva ubicación al Centro Regional de CONAMYPE La Libertad en el municipio de Colón. b) Autorizar a la Presidencia para la suscripción del contrato con el propietario del nuevo local donde se ubicará el Centro Regional de La Libertad. COMUNIQUESE

5.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

5.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS.

La licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de creación de plazas. Al

respecto, manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 5.1.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, se resolvió autorizar la creación de la plaza y perfil de puesto de Especialista en Turismo, conforme a la estructura organizacional aprobada; asimismo, se autorizó el inicio del proceso de selección de la referida plaza. Por lo que se realizó el proceso de selección en concurso interno y externo, como resultado la Licenciada Editha Idalia Anaya de Samayoa obtuvo el primer lugar en las evaluaciones, por lo que Presidencia de CONAMYPE autorizó su contratación según Resolución 027/2021. Por tanto, la plaza de Jefe de Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, la cual tiene asignado un salario mensual de \$1,800.00 quedó vacante; Sin embargo, se considera necesario modificar el salario de la referida plaza para que coincida con las demás plazas de Jefe de Centro Regional de CONAMYPE, las cuales tienen asignado un salario mensual de \$1,600.00. Por lo que se necesita crear una plaza por Contrato de Servicios Personales de Jefe de Centro Regional de CONAMYPE con un salario mensual de \$1,600.00 la cual será financiada por la plaza existente de Jefe de Centro Regional de CONAMYPE La Libertad por Ley de Salarios, que tiene asignado un salario mensual de \$1,800.00. Según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.1.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, se resolvió autorizar la creación de la Dirección de Administración de Fondos, conforme a la estructura organizacional aprobada. Por lo que, es necesaria la creación de una plaza de Asistente de Despacho que brinde apoyo en los procesos técnicos y administrativos relacionados con la gestión del despacho. La cual será financiada con recursos provenientes de Presupuesto GOES de CONAMYPE, para lo cual se realizó un ajuste presupuestario, del Rubro 56 Transferencias Corrientes al Rubro 51 Remuneraciones, autorizado según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.2.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021. Con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva: Autorización para la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE, para el Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, con un salario mensual de \$1,600.00 utilizando el descriptor de puesto autorizado de Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE. Autorización para la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Asistente de Despacho, para la Dirección de Administración de Fondos, con un salario mensual de \$883.78, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Asistente de Despacho.



La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE, para el Centro Regional de CONAMYPE La Libertad, con un salario mensual de \$1,600.00 utilizando el descriptor de puesto autorizado de Jefe(a) de Centro Regional de CONAMYPE. b) Autorizar la creación de una plaza por Contrato de Servicios Personales, denominada Asistente de Despacho, para la Dirección de Administración de Fondos, con un salario mensual de \$883.78, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Asistente de Despacho. c) Delegar a la Gerencia de Talento Humano para realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE

5.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DESCRIPTORES DE PUESTO.

La licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de creación y modificación de descriptores de puesto. Al respecto, manifiesta que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.1.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, se resolvió autorizar la creación de la Gerencia de Especializaciones, conforme a la estructura organizacional aprobada. Por lo que, es necesaria la creación del descriptor de puesto de Gerente de Especializaciones. Se ha identificado la necesidad de cambiar el nombre de la plaza denominada Especialista Junior Articulación y Asociatividad, por el de Jefe de Espacios Públicos de Comercialización, ambas correspondientes al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor". Dicha modificación obedece a que para dicha plaza se requieren funciones de coordinación de ferias, enlace con instituciones públicas y privadas y la organización de eventos en espacios públicos. Con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva: Autorizar la creación del descriptor de puesto de Gerente de Especializaciones y designar las funciones al Ingeniero Luis Alonso Barrera Hernández. Autorizar el cambio de nombre de la plaza denominada Especialista Junior Articulación y Asociatividad, por el de Jefe de Espacios Públicos de Comercialización, correspondientes al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor". Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dichas modificaciones al Manual de descriptor de puestos vigente.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la creación del descriptor de puesto de Gerente de Especializaciones y designar las funciones al Ingeniero Luis Alonso Barrera Hernández. b) Autorizar el cambio de nombre de la plaza denominada Especialista Junior Articulación y Asociatividad, por el de Jefe de Espacios Públicos de Comercialización, correspondientes al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor". c) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dichas modificaciones al Manual de descriptor de puestos vigente. d) Delegar a la Gerencia de Talento Humano para realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE

5.2.3 INFORME SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

La licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de creación y modificación de descriptores de puesto. Al respecto, manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 6.2.3, del Acta número 53, de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, se delegó a la Presidencia para que mediante resolución autorice: 1) Apertura de los procesos de selección y contratación de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 2) La contratación y nombramiento de personal por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 3) La declaratoria de plazas vacantes. Asimismo, se instruyó a la Gerencia de Talento Humano para que presente informe mensual de los precitados procesos a Junta Directiva, a fin de que sean convalidados. Por tanto, se presenta informe de los procesos de selección y contratación autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 11 de febrero al 18 de marzo de 2021, conforme al detalle siguiente:

No. de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
022/2021	Declaratoria de plazas vacantes	Se declararon vacantes las plazas por Ley de Salarios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Técnica de Gestión de Empresarialidad Femenina, plaza por Ley de Salarios. Técnico de Desarrollo Económico Local, para el Centro Regional Cojutepeque, plaza por Ley de Salarios.



024/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cristina Alejandra Barahona Cabrera - Especialista en Administración de Proyectos, con salario \$1,600.00; Periodo de contratación: del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021 (plaza creada en relación al Convenio FANTEl, mediante Resolución 003/2021 de fecha 05 de enero de 2021).
026/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter permanente, por Contrato de Servicios Personales, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Norma Maritza Rivas Chavarría – Gerente Regional de Occidente, con salario \$2,100.00 (Periodo de contratación: del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021). • José Wilfredo Pérez Jovel – Gerente Regional de Oriente, con salario \$2,100.00 (Periodo de contratación: del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021).

No. de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
027/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter permanente, por Contrato de Servicios Personales, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Editha Idalia Anaya de Samayoa – Especialista en Turismo, con salario \$1,800.00 (Periodo de contratación: del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021).
029/2021	Apertura de procesos de selección	Se autorizó la apertura del proceso de selección para las plazas, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en acompañamiento al desarrollo económico territorial, para el Centro Regional de CONAMYPE San Salvador, correspondiente al proyecto: FANTEl Cadenas de Valor. • Técnica de gestión de empresarialidad femenina, plaza por Ley de Salarios.
036/2021	Apertura de procesos de selección	Se autorizó la apertura del proceso de selección para las plazas, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Centro Regional de CONAMYPE Chalatenango. • Jefe de Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana. • Jefe de Centro Regional de CONAMYPE La Libertad.

Con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 11 de febrero al 18 de marzo de 2021. Convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 022/2021, 024/2021, 027/2021, 029/2021 y 036/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 11 de febrero al 18 de marzo de 2021. b) Convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 022/2021, 024/2021, 027/2021, 029/2021 y 036/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal. COMUNIQUESE

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

6.1 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD.

6.1.1 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO FINANCIADO CON FONDOS INJUVE Y AUTORIZACIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE REMANENTE.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en su calidad de Jefa de la Unidad de Empresarialidad, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del informe de ejecución del Subcomponente de Emprendimiento financiado con fondos INJUVE y autorización para la devolución de remanente. Al respecto, manifiesta que la CONAMYPE ejecutó en coordinación con INJUVE acciones relacionadas a emprendimiento desde 2016, instalando a partir de 2017 ventanillas de emprendimiento en las sedes del programa Jóvenes con Todo. Para la operatividad de las ventanillas el INJUVE asigna recursos a CONAMYPE por medio de Convenios para la Coejecución del Subcomponente de Emprendimientos del Programa "JóvenES con Todo", iniciamos con intervenciones en municipios de la Fases I del Plan El Salvador Seguro, ampliándonos a municipios que forman parte de la fase II del mismo. Estos recursos son parte de la contribución especial y permitieron financia la ejecución de CONAMYPE, por medio de pago de salarios del equipo técnico, atenciones a personas emprendedoras, compra de activo fijo para el personal técnico del proyecto y entrega de capital semilla para personas participantes del subcomponente de emprendimiento, fondos que se ejecutaron siguiendo los procedimientos administrativos y legales vigentes por CONAMYPE. Información general del proyecto:



Intervención:	Subcomponente de emprendimientos
Responsable:	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).
Objetivos específicos:	<p>Implementar el subcomponente de emprendimiento de CONAMYPE en las sedes de "Jóvenes con Todo" y en municipios de la Fase I y II del Plan El Salvador Seguro.</p> <p>Dotar de recursos de capital semilla a los jóvenes para implementar sus proyectos de negocios en los municipios priorizados según el Plan de Trabajo.</p> <p>Acompañar la puesta en marcha de los emprendimientos creados, mejorando su producto mínimo viable, crear clientes y ajustar su modelo de negocio, para los jóvenes que hayan recibido formación emprendedora y tengan un modelo de negocios diseñado o en marcha, de manera formal o informal, con menos de dos años de implementación.</p> <p>Garantizar procesos sistemáticos de seguimiento y monitoreo a participantes, antes, durante y la puesta en marcha de sus proyectos de negocio.</p>

La implementación del subcomponente se focalizo en los siguientes municipios:

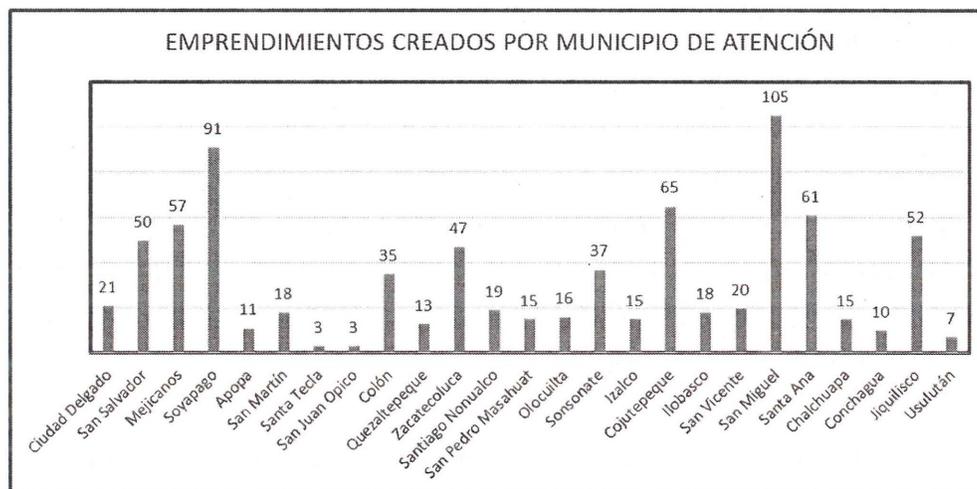
Departamento	Municipio a intervenir	Municipios de a los que se ampliará la cobertura en emprendimiento
Santa Ana	Santa Ana	Ahuachapán y Chalchuapa
Sonsonate	Sonsonate	Izalco y Nahuizalco
La Libertad	Colón	San Juan Opico
San Salvador	Ciudad Delgado	Apopa, Tonacatepeque
San Salvador	Mejicanos	Quezaltepeque, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo
San Salvador	San Salvador	Panchimalco, San Marcos, Santa Tecla y La Libertad.
San Salvador	Soyapango	San Martín
La Paz	Zacatecoluca	Olocuilta, Santiago Nonualco y San Pedro Masahuat.
Cuscatlán	Cojutepeque	San Vicente, Ilobasco, San Pedro Perulapán y Santa Cruz Michapa.
Usulután	Jiquilisco	Usulután
San Miguel	San Miguel	Conchagua

Con esta estrategia se contribuyó en la generación de capacidades y en el fortalecimiento de habilidades y conocimientos de las personas participantes, de tal forma que les permitió insertarse en el ámbito empresarial, por medio de la creación de EMPRENDIMIENTOS, mejorando la economía y el desarrollo local en los Municipios priorizados. Acompañamos en las etapas de creación de empresas y puesta en marcha. **NORMATIVA Y REGLAMENTOS APLICADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:** Convenio de cooperación entre INJUVE y CONAMYPE. Planes de trabajo. Reglamento interno de CONAMYPE. Ley LACAP para las compras. Plan Estratégico de CONAMYPE. Ley de Desarrollo y Protección Social del Sistema de Protección Social Universal. Manual de capital semilla, aprobado para el programa. Se presentaron a INJUVE informes mensuales por convenio de financiamiento. **FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.** En el marco de esta estrategia hemos suscrito cuatro convenios de financiamiento con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE): CESC 2016, CONVENIO I,

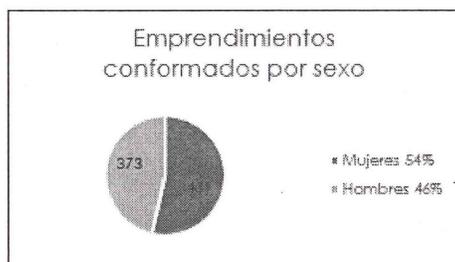
por \$250,000.00 (ejecutado y liquidado en 2017, financió Juventud Emprende 2016-2017 en 7 Centros Regionales), este fondo consideraba únicamente capital semilla. CESC 2016, CONVENIO II, por \$581,000.00 (ejecutado de 2016 a 2018). Recursos que permitieron la contratación de técnicos de emprendimiento para 8 sedes del programa y capital semilla. CESC 2018 - CONVENIO III INJUVE por \$1,000,000.00, (Ejecutado entre 2018 y 2020) en este fondo se consideraron recursos para personal y capital semilla. CESC 2019 - CONVENIO IV INJUVE por \$365,000.00, (Ejecutado entre 2019 y 2020) fondo que consideraron recursos para personal y capital semilla. Resultados consolidados: A continuación, se detallan los resultados en cuanto a emprendimientos apoyados con capital semilla y el monto de capital semilla entregado por convenio de financiamiento:

FUENTE DE FONDOS	TOTAL	
	Monto en capital semilla entregado	Emprendimientos creados
CESC 2016, CONVENIO I, por \$250,000.00	\$235,738.00	104
CESC 2016, CONVENIO II, por \$581,000.00	\$273,000.00	186
CESC 2018 - CONVENIO III INJUVE por \$1,000,000.00	\$699,092.32	386
CESC 2019 - CONVENIO IV INJUVE por \$365,000.00	\$201,300.00	128
TOTAL	\$ 1,409,130.32	804

Emprendimientos conformados por municipio:



Emprendimientos por sexo



Resultados de impacto alcanzados

Año	Ventas	Empleos
2017	\$ 33,159.00	119
2018	\$ 253,495.70	97
2019	\$ 955,816.79	273
2020	\$ 95,651.30	56
TOTAL	\$ 1,338,122.79	545

Los resultados alcanzados en 2020 se vieron afectados por la pandemia COVID 19, lo que redujo la operatividad y retomo de los emprendimientos.

RESULTADOS CUALITATIVOS ALCANZADOS. Las personas que participaron en el programa indicaron que sus emprendimientos le permitían aportar recursos a su hogar. El fortalecimiento de competencias técnicas empresariales de las personas emprendedoras, les permitió desarrollar y hacer sostenibles sus modelos de negocio. Las personas que participaron en el programa lograron mejorar las condiciones de empleabilidad insertándose productivamente a pesar de la situación de vulnerabilidad en la que viven. La coordinación interinstitucional alcanzada durante la implementación del programa permitió que el objetivo se alcanzará, para el caso de CONAMYPE la creación de emprendimientos. El impacto en las personas jóvenes ha sido positivo, con el fortalecimiento de competencias empresariales y de características emprendedoras logran gestionar sus emprendimientos. Solicitamos a la junta directiva de la CONAMYPE: Recibir informe de ejecución del SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO FINANCIADO CON FONDOS INJUVE. Autorizar devolución de \$13,089.71 al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). Autorizar cierre del programa en mención según estos resultados y por lo tanto la cuenta bancaria relacionada.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre la ejecución del SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO FINANCIADO CON FONDOS INJUVE, presentado por la Unidad de Empresarialidad. b) Autorizar devolución de \$13,089.71 al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). c) Autorizar cierre del programa en mención según estos resultados y por lo tanto la cuenta bancaria relacionada. COMUNIQUESE

6.1.2 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS REMANENTES PAPSES 2019 Y 2020 PARA FORTALECER EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA 2021.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en su calidad de Jefa de la Unidad de Empresarialidad, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución de los fondos remanentes PAPSES 2019 y 2020 para fortalecer emprendimientos conformados como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza 2021. Al respecto, manifiesta que el Gobierno de El Salvador bajo el convenio firmado con El Gran Ducado de Luxemburgo del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y del convenio con la Unión Europea para apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), implementa la estrategia de Erradicación de la Pobreza, con el objetivo de ejecutar acciones que favorezcan la inclusión de la población que reside en los municipios más pobres. La CONAMYPE es parte del sistema de instituciones que bajo la estrategia ejecutamos acciones coordinadas desde el Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, en este contexto el pasado mes de febrero se solicitó la incorporación de remanentes de los años 2019 y 2020, para el fortalecimiento de emprendimientos creados bajo la estrategia Erradicación de la Pobreza que implementamos desde la CONAMYPE. La institución promueve servicios para la generación de nuevas empresas, siguiendo la ruta metodológica que es implementada en el modelo de atención desde los Centros Regionales, servicios que promueven las dos primeras fases del Ciclo de Desarrollo de la Empresa: CREACION Y PUESTA EN MARCHA de emprendimientos. Justificación. El pasado mes de febrero solicitamos al despacho de la Comisionada de Operaciones y Gabinete la autorización para la ejecución de remanentes de fondos PAPSES 2019 y 2020. En el mismo recibimos notificación a través de nota CPOGGSB/-09/2021 en la que nos indicaban que autorizaban el uso de los remanentes, con lo que se fortalecerá la intervención que ya se viene implementado en el territorio. Estos fondos permitirán atender y fortalecer emprendimientos conformados en la Estrategia Erradicación de la Pobreza, por medio de su participación en eventos de comercialización que les permitirán dar a conocer sus productos o servicios, crear alianzas estratégicas e incrementar clientes. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: 1. Aprobación de plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos remanentes 2019 y 2020 del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá fortalecer emprendimientos creados como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. 2. Autorización para proceder a realizar las gestiones en todas las instituciones que correspondan para la modificación al Presupuesto General de la Nación. 3. Incorporar el incremento de presupuesto y Plan de Compras institucional 2021; posterior a la autorización de la Asamblea Legislativa de la modificación a la Ley de Presupuesto de CONAMYPE según detalle siguiente: 3.1 Presupuesto Proyecto 92015 financiado con Fondos PAPSES, por un monto de \$19,323.00:



PRESUPUESTO INCREMENTO PAPSES 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,323.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	19,323.00

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	19,323.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	19,323.00

3.2 Ajuste al Plan de Compras 2021 del Proyecto 92015 financiado con Fondos PAPSES, por un monto de \$19,323.00:

AJUSTE A PAAC 2021

INCREMENTO DE PAAC FONDOS PAPSES

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC FONDOS PAPSES	AJUSTE PAAC FONDO PAPSES (INCREMENTO)	NUEVO MONTO FONDOS PAPSES
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$21,005.00	+ \$19,323.00	\$40,328.00
-	-	-	-	-

NOTA: El incremento al presupuesto PAPSES es debido a la incorporación del remanente de los fondos del año 2019 Y 2020.

La Junta Directiva Resuelve: a) Aprobar el Plan de Trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos remanentes 2019 y 2020 del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá fortalecer emprendimientos creados como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. b) Autorizar la realización de las gestiones pertinentes en todas las instituciones que correspondan para la modificación al Presupuesto General de la Nación. c) Incorporar el incremento de presupuesto y Plan de Compras institucional 2021; posterior a la autorización de la Asamblea Legislativa de la reforma a la Ley de Presupuesto de CONAMYPE,

según detalle siguiente: Presupuesto Proyecto 92015 financiado con Fondos PAPSES, por un monto de \$19,323.00.

PRESUPUESTO INCREMENTO PAPSES 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,323.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		19,323.00

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	19,323.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		19,323.00

Ajuste al Plan de Compras 2021 del Proyecto 92015 financiado con Fondos PAPSES, por un monto de \$19,323.00:

AJUSTE A PAAC 2021

INCREMENTO DE PAAC FONDOS PAPSES

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC FONDOS PAPSES	AJUSTE PAAC FONDO PAPSES (INCREMENTO)	NUEVO MONTO FONDOS PAPSES
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$21,005.00	+ \$19,323.00	\$40,328.00

La PAAC Y PEP en referencia entraran en vigencia una vez aprobada la reforma a la Ley de Presupuesto. COMUNIQUESE



6.2 GERENCIA DE ESPECIALIDADES.

6.2.1 AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL AÑO 2020 DE LOS PROYECTOS FANTEL AL PRESUPUESTO 2021 Y MODIFICACIÓN PEP Y PAAC.

El ingeniero Luís Alonso Barrera, en su calidad de Gerente de Especialidades, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de remanentes del año 2020 de los proyectos FANTEL al presupuesto 2021 y modificación de la PEP y PAAC. Al respecto, manifiesta que teniendo como referencia la sesión del día miércoles 10 de febrero de 2021, en relación al punto 5.1.1 y; en la cual la Junta Directiva dio por recibido los informes de avance de los proyectos FANTEL DESARROLLO ARTESANAL y FANTEL CADENAS DE VALOR para el periodo de enero a junio 2020; en los cuales se informó sobre la ejecución técnica y presupuestaria para el periodo en mención. A partir de la ejecución 2020 de ambos proyectos se cuenta con un remanente por proyecto de: FANTEL Desarrollo de Cadenas de Valor \$224,859.42, y FANTEL Promoción del Sector Artesanal \$202,776.12. Objetivo. La solicitud de incorporación de remanentes 2020 de los proyectos FANTEL al presupuesto 2021 y modificación de PEP y PAAC tiene por objetivos: • Gestionar la autorización del ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 202,776.12. • Gestionar la autorización del ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 224,859.42. • Gestionar la autorización del ajuste del Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR – FANTEL. Resumen. En los siguientes cuadros se presentan las modificaciones al plan de ejecución presupuestario del Proyecto Desarrollo de CADENAS DE VALOR - FANTEL.

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05- PROY 92031		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDOS REMANENTES 2020	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO PRESUPUESTO 2021
51	REMUNERACIONES	51,351.22	-51,351.22	0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	71,912.07	65,711.10	137,623.17
55	GASTOS FINANCIEROS	1,155.00	-1,155.00	0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	32,891.13	-22,891.13	10,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67,550.00	9,686.25	77,236.25
	TOTAL GENERAL EGRESOS	224,859.42	0.00	224,859.42

Los fondos remanentes en los rubros 51, 55 y 61; se han redistribuido en el rubro 54 y 62, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos en el marco del convenio de ejecución entre CONAMYPE y FANTEL. Dichas redistribuciones generan modificaciones en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto de acuerdo al siguiente:

INCREMENTO EN LA PAAC – DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR - FANTEL

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC DCV-FANTEL	AJUSTE PAAC DCV-FANTEL (INCREMENTO)	NUEVO MONTO PAAC DCV-FANTEL PROYECTO
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$188,110.00	+ \$130,623.17	\$318,733.17
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$55,175.00	+ 10,000.00	\$65,175.00
TOTALES		\$243,285.00	\$140,623.17	\$383,908.17

Nota : El monto incrementado en la PAAC del proyecto DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR – FANTEL es debido a los remanentes del año 2020

De igual forma se presentan las modificaciones al plan de ejecución presupuestario del Proyecto Promoción del sector artesanal – FANTEL.

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 06- PROY 92030		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDOS REMANENTES 2020	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO PRESUPUESTO 2021
51	REMUNERACIONES	4,307.52	-4,307.52	0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	84,468.60	-84,468.60	0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114,000.00	88,776.12	202,776.12
TOTAL GENERAL EGRESOS		202,776.12	0.00	202,776.12

El precitado Ingeniero aclara que la PAAC de este proyecto no se modifica debido a que los remanentes son incorporados en el rubro 62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Por lo tanto, no generan PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Autorizar el ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 202,776.12. En dicho sentido el ingeniero Barrera solicita a los Miembros de Junta Directiva autorizar el ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos



FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 224,859.42. Autorizar el ajuste del Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR – FANTEL.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92030 “Promoción del Sector Artesanal” Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 202,776.12.

PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL (FANTEL)

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05- PROY 92030		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDOS REMANENTES 2020	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO PRESUPUESTO 2021
51	REMUNERACIONES	4,307.52	-4,307.52	0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	84,468.60	-84,468.60	0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114,000.00	88,776.12	202,776.12
	TOTAL GENERAL EGRESOS	202,776.12	0.00	202,776.12

b) Autorizar el ajuste de Presupuesto Plurianual para el Proyecto No 92031 “Desarrollo Cadenas de Valor” Financiado con Fondos FANTEL y autorizar la incorporación al Presupuesto 2021 por el monto de \$ 224,859.42.

DESARROLLO CADENAS DE VALOR (FANTEL)

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05- PROY 92031		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDOS REMANENTES 2020	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO PRESUPUESTO 2021
51	REMUNERACIONES	51,351.22	-51,351.22	0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	71,912.07	65,711.10	137,623.17
55	GASTOS FINANCIEROS	1,155.00	-1,155.00	0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FUJOS	32,891.13	-22,891.13	10,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67,550.00	9,686.25	77,236.25
	TOTAL GENERAL EGRESOS	224,859.42	0.00	224,859.42

c) Autorizar la modificación del Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR – FANTEL

**AJUSTE A PAAC 2021
INCREMENTO EN LA PAAC – DESARROLLO DE
CADENAS DE VALOR - FANTEL**

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC DCV- FANTEL	AJUSTE PAAC DVC - FANTEL (INCREMENTO)	NUEVO MONTO PAAC PROYECTO DCV-FANTEL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$188,110.00	+ \$130,623.17	\$318,733.17
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$55,175.00	+ 10,000.00	\$65,175.00
TOTALES		\$243,285.00	\$140,623.17	\$383,908.17

COMUNÍQUESE

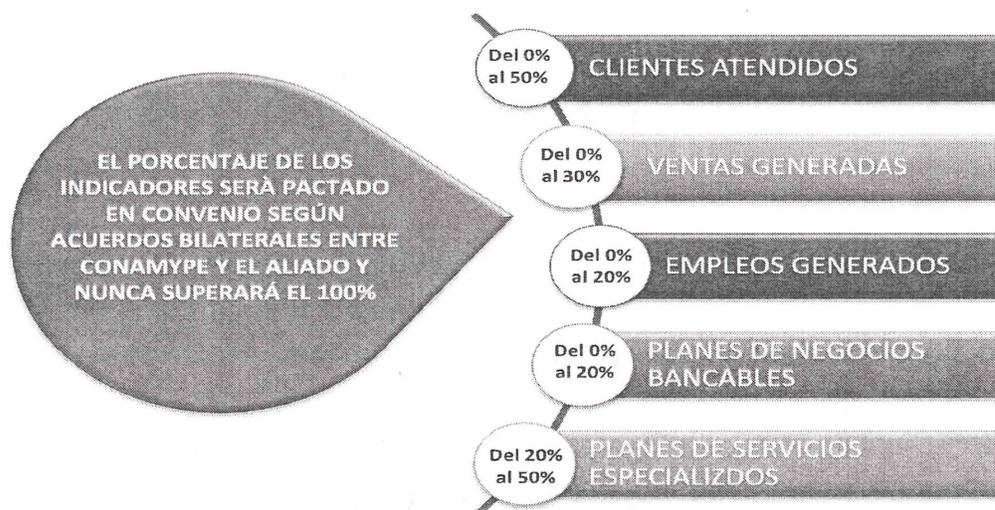
6.3 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

6.3.1 AUTORIZACIÓN DE NORMATIVA CDMYPE.

La licenciada Dinorah Alejandrina Iglesias de Lemus, en representación de la Unidad de Seguimiento y Control, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de la normativa de los CDMYPE. Al respecto, manifiesta que en el diciembre de 2021, se aprobó que las 14 instituciones que operaron CDMYPE continuarán operando un CDMYPE en el año 2021, y para ello se solicitó que presentarán sus planes de trabajo para el mismo año. Como estrategia territorial, se les pidió que presentaran una propuesta con lo que ellos desde su conocimiento del territorio y las competencias de la institución pudieran potenciar en la región. Estas propuestas fueron recibidas con una diversidad de servicios de servicios los cuales se aglutinaron en 5 indicadores. Empresas atendidas con plan de desarrollo empresarial. Incremento en ventas. Incremento en empleos. Planes de negocios bancables. Planes de servicios especializados. Por lo tanto, se hace necesario ajustador los siguientes documentos: MANUAL TECNICO OPERATIVO; y MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS. JUSTIFICACIÓN. Debido a los cambios en la modalidad de los servicios, se hace necesario ajustar la normativa de CDMYPE, para que estos indiquen la forma de proceder, en la nueva modalidad de operación y los nuevos indicadores de desembolso. Los ajustes realizados a los manuales van en el siguiente sentido: a) MANUAL TECNICO OPERATIVO, SE AJUSTA EN: Se agregan los planes de servicios especializados Se regula estrictamente el uso de la marca CDMYPE, se regula la dependencia laboral de los asesores de CDMYPE, e establece los documentos que deben contener el expediente para respaldar los indicadores de venta y empleo. b) MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS, SE AJUSTA EN: Se incluye la elaboración de Planes de Servicios Especializados como indicador para desembolso, se modifica el formato de Informe Financiero de Resultados – IFR, se ajusta el procedimiento para solicitud de desembolsos, se modifican los rangos de porcentajes entre los que pueden pactar las partes quedando de la siguiente manera:



"En el caso de la subvención que CONAMYPE otorgue a los aliados para operar un CDMYPE se entregará en base al cumplimiento de una combinación específica de los siguientes resultados, pactados bilateralmente en cada convenio:



Los porcentajes de los indicadores que se establecerán en las metas, pueden combinarse según lo consideren conveniente las partes, respetando los máximos y mínimos establecidos y la sumatoria de dichos porcentajes deberá ser igual a 100%.

Las metas de los indicadores antes mencionados quedaran establecidas en el convenio, en la cláusula referida al aporte de CONAMYPE. También se define que estas metas específicas son las que regirán los desembolsos del aporte de CONAMPE."

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Aprobación de los ajustes al Manual Técnico Operativo de los CDMYP, y Aprobación de los ajustes al Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobado el Manual Técnico Operativo de los CDMYPE, y el Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación de los referidos instrumentos en el Portal de Gestión del Conocimiento y sea remitido a la Oficial de Información para que lo publique en el portal de transparencia. COMUNÍQUESE

6.3.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON 12 OPERADORAS CDMYPE.

La licenciada Dinorah Alejandrina Iglesias de Lemus, en representación de la Unidad de Seguimiento y Control, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación de los planes de trabajo y autorización para la firma de convenios con doce operadoras de CDMYPE. Al respecto, manifiesta que en el mes de diciembre del 2020 se realizó

la evaluación de los CDMYPE y el informe fue presentado a Junta Directiva. El informe es recibido y se aprueba la continuidad de las 14 operadoras de los CDMYPE según punto 7.1.2 del acta 50 con fecha del 17 de diciembre del 2020. Los CDMYPE que obtuvieron una calificación inferior a 80 recibieron una recomendación de mejorar su desempeño.

Resultados de la Evaluación 2020

Resultados comité de evaluación de desempeño								
CDMYPE	Cumplimiento metas	Cumplimiento aporte	Registro en el SGI	Sistema de archivo	Entrega de informes	Evaluación director	Visibilidad	Puntaje total
Universidad Francisco Gavidia	25	20	10	10	5	7	15	92
Asociación de Desarrollo Local La Unión	25	20	10	10	5	7	14	91
Asociación de Municipios CAYAGUANCA	25	20	10	10	5	7	13	90
Asociación de Desarrollo Local Morazán	25	20	10	9	5	7	14	90
Universidad Tecnológica	23	20	10	10	5	7	14	89
Universidad Don Bosco	22	20	10	10	5	6	15	88
Universidad Católica sede SANTA ANA	15	20	10	10	5	7	14	81
Universidad de Oriente	12	20	10	10	5	8	15	80
Universidad Dr. José Matías Delgado	12	20	10	10	5	7	15	79
Universidad Gerardo Barrios Sede Usulután	12	20	10	10	5	5	15	77
Fundación para el Desarrollo de la MYPE	12	17	10	10	5	7	15	76
Universidad Panamericana sede San Vicente	12	20	5	10	5	5	13	70
Universidad Católica sede ILOBASCO	10	17	10	10	5	6	12	70
Universidad de Sonsonate	5	20	10	10	5	6	11	67

Sigue diciendo que el día 7 de enero se realiza una reunión para solicitar los planes de trabajo con los nuevos lineamientos. Se cambia la metodología de una distribución de metas del POA 2021 de CONAMYPE a una metodología en donde cada CDMYPE oferta en base a sus capacidades y solicita un monto. Esta metodología incluye la consideración de prestación de servicios especializados que generen valor agregado a las MYPE atendidas. Las propuestas se reciben entre el 15 de enero y el 15 de febrero de lo cual se hace cuadros de análisis y se presentan al comité de revisión de planes. A partir de la retroalimentación de los comités se solicitan mejoras a los planes y se construye una matriz para someter a consideración de Presidencia. Se recibe retroalimentación positiva de Presidencia para mejorar los planes de trabajo y se solicitan mejoras a las propuestas presentadas por los CDMYPE. Las nuevas propuestas se consolidan. En total se invertirán: US\$1,022,000.00 y se esperan las metas de resultados siguientes:



INDICADOR	META
EMPRENDIMIENTO	485
MYPE	2,596
SUMATORIA EMPRENDIMIENTO / MYPE	3,081
VENTAS	\$18,322,949.99
EMPLEOS	2,207
PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES	116
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	149

METAS POR DESEMBOLSO DE CDMYPE

CDMYPE	EMP	MYPE	SUMATORIA EMP/ MYPE	VENTAS	EMPLEOS	PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES	SERV. ESPEC	MONTO
UPAN	75	75	150	\$ 231,537.92	200			\$ 57,000.00
UNICAES SANTA ANA	14	217	231	\$ 1,100,000.00	80		42	\$ 90,000.00
UNICAES ILOBASCO		250	250	\$ 1,000,000.00	100		25	\$ 90,000.00
ADEL MORAZAN	70	190	260	\$ 1,500,000.00	150			\$ 80,000.00
ADEL LA UNION		250	250	\$ 2,200,000.00	120			\$ 80,000.00
CAYAGUANCA		250	250	\$ 1,600,000.00	250		22	\$ 90,000.00
FADEMYPE	60	180	240	\$ 1,100,000.00	240		24	\$ 90,000.00
USO	10	230	240	\$ 1,400,000.00	120		25	\$ 90,000.00
UGB	40	212	252	\$ 2,120,335.00	226	30		\$ 85,000.00
UJMD	60	200	260	\$ 1,200,000.00	105	50		\$ 90,000.00
UNIVO	126	222	348	\$1,871,076.07	368	36		\$ 90,000.00
UFG	60	320	380	\$ 3,000,000.00	248			\$ 90,000.00

ACTIVIDADES DEL CDMYPE SEGÚN PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	UNICAES SANTA ANA	UPAN	UGB	UJMD	UNIVO	UNICAES ILOBASCO	CAYAGUANCA
MYPE liderada por mujeres y hombres a través del programa de formación empresarial (atenciones presenciales y virtuales).		45	40	115	40	75	110
Número de MYPE Registro MYPE	28	20	72	90	70	50	75
Creación de Negocios Emprendedores de Puesta en Marcha.		75	30	60	126		
MYPE asesoradas y con Planes de Desarrollo. Empresarial		75	212	200	222	250	250
MYPE implementando calidad y productividad			2		1		
Verificación MYPE Paquetes Escolares	35			15	30	30	40
Empresas capacitadas en Compras Públicas para venderle al estado.	7	9	10	15	10		10
Vinculación de MYPE para participar en espacios de comercialización (tractores, ferias, etc.)	35	1	1	10	1	10	7
Vinculación de MYPE para e-commerce como alternativa de negocios	2	2	2	5	2		15
Vinculación de MYPE para exportar	2	1	2	5	2	4	7
Vinculación para financiamiento (\$) (acceso a financiamiento)		\$36,576.81	\$300,000.00	\$60,000.00	\$250,000.00	\$300,000.00	\$150,000.00
Atenciones a clientes para asesoría y vinculación a financiamiento.							15
Impulsar la Ventanilla de Simplificación de Trámites Empresariales. (Vinculación a CR).		5		15	6	4	20
Elaboración de planes de fortalecimiento exportador							3
Elaborar un Diseño y construcción de Alianzas y convenios Municipales							9
Plan de negocio bancable con instituciones financieras públicas o privadas			30	50			
Optimización de costos				\$48,000.00			
Asistencia técnica no contratada				60			

ACTIVIDADES	FADEMYPE	ADEL MORAZAN	ADEL LA UNION	USO	UFG
MYPE liderada por mujeres y hombres a través del programa de formación empresarial (atenciones presenciales y virtuales).		30		51	190
Numero de MYPE Registro MYPE	50	40	40	33	380
Creación de Negocios Emprendedores de Puesta en Marcha.	60	50		10	60
MYPE asesoradas y con Planes de Desarrollo Empresarial	180	190	250	230	320
Empresas capacitadas en Compras Públicas para venderle al estado.	10			5	25
Vinculación de MYPE para participar en espacios de comercialización (tractoras, ferias, etc.)				13	65
Vinculación de MYPE para e-commerce como alternativa de negocios		6		11	73
Vinculación de MYPE para exportar	3				
Vinculación para financiamiento (\$) (acceso a financiamiento)		\$250,000.00	\$248,000.00	\$160,000.00	\$257,250.00
Atenciones a clientes para asesoría y vinculación a financiamiento.			10	10	
Impulsar la Ventanilla de Simplificación de Trámites Empresariales. (Vinculación a CR).		6	7	10	54
Elaboración de planes de fortalecimiento exportador					17
Optimización de costos					\$ 50,000.00
MYPE sensibilizadas en temas de Innovación MYPE atendida			25		
MYPE y emprendedores sensibilizadas en temas de economía naranja			25		
Identificación de MYPE para sensibilización sobre economía circular			25		
Vinculación de MYPE para participar en programas de Innovación					5
Participación en la creación de franquicias empresariales					3

Sigue diciendo que los planes de trabajo incorporan nuevos elementos a los convenios. La normativa vigente ya se adaptó para incorporar los cambios. Actualmente se encuentra en consulta pública los instrumentos: Manual Técnico Operativo de los CDMYPE, y Manual de Desembolsos y Liquidación de fondos. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva aprobar los planes de trabajo de 12 operadoras de CDMYPE, autorizar la petición de puntos de acta de los CDMYPE para firma de convenios a partir de los planes aprobados, autorizar la elaboración de 12 convenios para operar igual número de CDMYPE, y autorizar la firma de 12 convenios hasta que se apruebe la normativa actualizada.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre la presentación de los planes de trabajo de los operadores de CDMYPE presentado por la Unidad de Seguimiento y Control. b) Autorizar los planes de trabajo y metas de los doce 12 operadores de CDMYPE, según el detalle siguiente:



CDMYPE	EMP	MYPE	SUMATORIA EMP/ MYPE	VENTAS	EMPLEOS	PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES	SERV. ESPEC	MONTO
UPAN	75	75	150	\$ 231,537.92	200			\$ 57,000.00
UNICAES SANTA ANA	14	217	231	\$ 1,100,000.00	80		42	\$ 90,000.00
UNICAES ILOBASCO		250	250	\$ 1,000,000.00	100		25	\$ 90,000.00
ADEL MORAZAN	70	190	260	\$ 1,500,000.00	150			\$ 80,000.00
ADEL LA UNION		250	250	\$ 2,200,000.00	120			\$ 80,000.00
CAYAGUANCA		250	250	\$ 1,600,000.00	250		22	\$ 90,000.00
FADEMYPE	60	180	240	\$ 1,100,000.00	240		24	\$ 90,000.00
USO	10	230	240	\$ 1,400,000.00	120		25	\$ 90,000.00
UGB	40	212	252	\$ 2,120,335.00	226	30		\$ 85,000.00
UJMD	60	200	260	\$ 1,200,000.00	105	50		\$ 90,000.00
UNIVO	126	222	348	\$1,871,076.07	368	36		\$ 90,000.00
UFG	60	320	380	\$ 3,000,000.00	248			\$ 90,000.00

c) Autorizar a la Presidencia para la suscripción de los convenios con las doce (12) entidades que van a seguir operando CDMYPE. d) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para realizar las acciones operativas y de control necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNÍQUESE

7. PUNTOS VARIOS.

7.1 DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

7.1.1 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE AUTORIZACION PARA CREAR CDMYPE ESPECIALIZADOS Y AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO 2021.

La licenciada Dinorah Alejandrina Iglesias de Lemus, en su calidad antes mencionada, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para crear CDMYPE especializados y autorización de presupuesto 2021. Al respecto, manifiesta que en el Plan Estratégico Institucional PEI, se establece dentro de la Perspectiva "Valor Entregado a la MYPE", OBJETIVO: Estrategia e Competitividad Sistémica, el cual está enfocado en "Desarrollo de Centros Especializados". Los cuales darán Servicios Especializados en el fortalecimiento competitivo, a partir de la innovación, incubación, adopción de capacidades empresariales, entre otros. En el año 2020 se tenía planificado el establecimiento de 2 CDMYPE especializados pero debido a la pandemia, no se consideró pertinente. Para este año se retoma la iniciativa y se proponen 2 en el tema de incubación y aceleración. En atención a lo anterior se plantea:

Por lo antes expuesto se plantea:

En el rubro 56 del presupuesto se tienen:	\$1,556,500.00
De los cuales se autorizó un ajuste de:	\$ 191,500.00
	<hr/>
Teniendo disponible	\$ 1,365,000.00
Se utilizaran en los 12 CDMYPE Generalistas	\$ 1,022,000.00
	<hr/>
Quedan disponible	\$ 343,000.00
Se solicitan para 2 CDMYPE Especializados	\$ 200,000.00
	<hr/>
Disponibilidad rubro 56	\$ 143,000.00

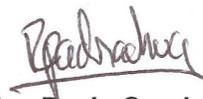
Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva la aprobación de la creación de CDMYPE Especializados, aprobación de la utilización de \$200,000.00 del rubro 56, autorización a la Presidencia de CONAMYPE a realizar invitación directa a instituciones estratégicas para operar CDMYPE Especializados.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre el programa de CDMYPE Especializados. b) Aprobar la utilización de fondos para financiar los CDMYPE especializados. c) Autorización a la Presidencia de CONAMYPE a realizar invitación directa a instituciones estratégicas para operar CDMYPE Especializados. COMUNÍQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



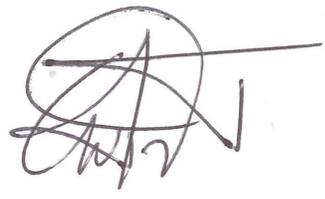
Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



Oscar Miguel Romero Campos



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

